

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José 12 de Enero de 1879,

NUMERO 268

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

El Domingo sale el Sol á las 6 25 minutos. Se pone á las 5 53 minutos. Sale la Luna á las 9 54 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 6 25 minutos. Se pone á las 5 53 minutos. Sale la Luna á las 10 49 minutos.

Domingo 12.—San Benito, abad, San Arcadio, mártir, Santa Taciana, mártir, San Nazario, San Victoriano, abad.

LUNES 13.—San Gumeriúdo, confesor, San Leoncio, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Nombramiento.—Inspeccion General de Hacienda.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Hechos varios.—Retreta.

Revista Exterior.

Una telegrafista condecorada.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Método de instruccion.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL"

Avisos Oficiales.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, Enero 11 de 1879.

Por enfermedad del Tasador de Costas, Don Antonio Argüello, se ha nombrado en su lugar interinamente, á Don Anselmo Castro, quien con esta fecha ha tomado posesion del destino.

LARA.

Inspeccion General de Hacienda.

Conocimiento de las aprehensiones hechas por el Resguardo del Gobierno, en el mes de Diciembre de 1878.

Día 2.—Se le aprehendió á la Señora Juana Zeledon, en Santa Ana, un depósito de aguardiente clandestino.

Día 21.—Se le aprehendió al Señor Luis Montero, en San Isidro, jurisdiccion de San Ramon, una fábrica com-

pleta de destilacion clandestina de aguardiente, y un depósito del mismo licor.

Día 31.—Se le aprehendió al Señor Camilo Rójas, en la calle que conduce á "Quebrada Honda", jurisdiccion de Santa Ana, un garrafon con aguardiente clandestino.

El Resguardo, en las varias comisiones que ha desempeñado, ha tenido ocasion de destruir algunos objetos pertenecientes á fábricas clandestinas en desuso, como hornillas, ranchos, etc.; así como tambien ha derramado cantidades de guarapo en fermentacion, que sus dueños, no hay duda, tenian listo para la destilacion del aguardiente.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, Enero 11 de 1879.

JUAN FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

El Gobierno compra los durmientes de madera negra y guachipelin que se le entreguen en las Estaciones de Cartago, San José, Tres Rios, Heredia y Alajuela, en los meses que restan del presente año y en los cuatro primeros del siguiente.

Las dimensiones que deben tener los durmientes son: seis pies de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Se pagarán en esta Secretaría, á dos pesos cada uno, al contado, á la presentacion del recibo del respectivo Agente, con el Vº Bº del empleado que corresponda.—Tambien se compran durmientes de Danto hediondo, á 90 centavos.

Si algun Agente de Estacion se negare á dar ese recibo, sin causa justa, el interesado puede avisar por telégrafo ó por correo á esta oficina, y le será hecha pronta justicia.

Despues del mes de Abril de 1879, no se comprarán más durmientes, si no hay un nuevo aviso.—No se hacen contratos.

Palacio Nacional.—San José, 26 de Octubre de 1878.

ARGÜELLO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Segunda.

1º.—En escrito presentado por el Señor Juan Ramon Rodríguez, pidiendo se declare definitivamente desierta la apelacion interpuesta por el Señor Clemente Cordero, de la resolucion dictada en juicio que el primero sigue al segundo, por el cumplimiento de un contrato, se pidió informe á la Secretaría.

2º.—Se mandó introducir en la oficina el juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Don Andrés Benegas, apoderado del Banco Nacional, contra Don Santiago Millet, por cantidad de pesos.

3º.—En escrito presentado por el Señor Ceferino Mora, en el juicio que sigue contra el Señor Pablo Delgado, por cantidad de pesos, acusando desercion á este último, se pidió informe á la Secretaría.

4º.—Se señalaron las doce del dia diez y ocho del mes en curso, para la vista de la causa criminal verbal, contra Martin Solano, por heridas.

5º.—En escrito presentado por el reo Mateo Cármos, procesado por abigeato y amenazas de homicidio, pidiendo escarceracion bajo fianza, se decretó, "como lo pide."

6º.—La instruccion seguida para averiguar quién sustrajo una cantidad de dinero de la baliya del correo de Alajuela, se mandó devolver al Juez á quo para que la amplíe.

7º.—En la instruccion para averiguar si el Alcalde 1º de Heredia, faltó al respeto al Señor Juez de Hacienda Nacional, se aprobó el auto de sobreseimiento.

San José, Enero 11 de 1879.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

Instruida causa contra el Señor José Manuel López y Monge, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de Desamparados, porque el Resguardo del Gobierno encontró en un cañaveral de su propiedad, una alquitara de hoja de lata sin usar y un garrafoncito conteniendo dos botellas de aguardiente de fábrica clandestina de diez y nueve grados de fortaleza, se oyó al indiciado en el plenario y las pruebas que en su defensa adujo, y resultando: que justificado el cuerpo del delito, la presuncion que resulta de ser su autor el referido López queda destruida con el dictámen de dos peritos que opinan, por las circunstancias de la aprehension, que no le es imputable; y que dos testigos aseguran que la tarde anterior al dia de la toma de los objetos, no habia en el sitio en que fueron encontrados señal alguna de ellos, cuya circunstancia unida á la de que la alquitara no tenia uso ni constituye por sí sola un aparato de destilacion y no obstanté habia licor clandestino, infunde muy justas sospechas de maquinarse un mal contra López, poniendo en un lugar retirado de su propiedad un artículo de posesion punible.—Tomado esto en consideracion, por sentencia dictada en 16 de Noviembre del año próximo pasado, se absolvió de toda pena y responsabilidad al encausado José Manuel López, sin lugar á indemnizacion por haber habido mérito para proceder contra él.

El mismo Resguardo encontró bajo el piso de la casa de habitación de Manuel María Rodríguez y Soto, mayor de cuarenta años, soltero y vecino de San Ramon, dos botellas de aguardien-

te de contrabando, segun dictámen pericial, y seguida la causa conforme á los trámites de derecho, se oyeron las excusas y defensas del indiciado.

No habiéndose destruido legalmente con la informacion de testigos pedida por el defensor, Licenciado Don Pedro Pérez Zeledon, la responsabilidad penal de Rodriguez, por el depósito de un artículo de ilícita procedencia, no obstante la presuncion moral en su favor por su honradez notoria y por haberse hallado el depósito en un sitio el ménos aparente para estar oculto, en 23 del mismo Noviembre, se FALLO: condenando al referido Señor Manuel María Rodríguez, á pagar la multa de trescientos pesos, á la pérdida del licor aprehendido, á la satisfaccion de las costas de la causa y al resarcimiento de daños y perjuicios.

Ambas sentencias fueron de la aprobacion del Tribunal Superior de Hacienda y CONFIRMADAS en todas sus partes.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, 11 de Enero de 1879.

SALV. BORBON.

ESTADO

sinóptico de los autos civiles sentenciados ó fenecidos en el Juzgado que es á mi cargo en el presente mes.

CIVILES.

- Dicbre. 12.—Se archivó el escrito en que el Señor Eduardo Mo-ya pide testimonio de un testamento.
- " 12.—Se archivó el expediente en que el Licenciado Don Anibal Santos, pide se nombre tutor á la menor Luisa Guevara.
- " 12.—Se dictó sentencia en apelacion de la dictada por el Señor Alcalde de Nicoya, en el juicio civil verbal promovido por Don José Matarrita, contra la Señora Ramona Vega, por reclamo de un novillo.
- " 18.—Se archivó el expediente en que Don Crescencio Estrada pide se le nombre tutor de la menor Josefa Dolores Estrada y Cisneros.
- " 27.—Se archivó el escrito en que el Presbítero Don Roque Rodrigo, hace una recusacion al Alcalde de esta Ciudad, Don Ismael Alvarado.
- " 27.—Se archivó el escrito en que D. Juan Vicente Bustos, como representante legal de la menor Juana Perras, pide testimonio de un testamento.

CRIMINALES.

- Dicbre. 5.—Se hizo transaccion en la acusacion promovida por Don Gervacio Rovira, contra Juan Zenon Rocha, por injuria y calumnia.
- " 14.—Se aprobó en consulta el

auto de sobsecimiento dictado por el Señor Alcalde de Cañas, en la instrucción seguida contra Antonio Bermudez, por atribuirle el delito de haber diferenciado una señal á una vaquilla.

16.—Se archivó la instrucción seguida para averiguar la muerte de Don Ramon Pio Gomez.

19.—Se archivó la causa seguida contra Santiago López, por rapto.

19.—Se archivó la instrucción seguida para averiguar quién hurtara una espada á Don Pio Vega.

24.—Se dictó sentencia en la causa seguida contra Joaquin Villalobos por depósito y siembra clandestina de tabaco.

31.—Se aprobó en consulta el auto de sobsecimiento dictado por el Señor Alcalde de Cañas, en la instrucción para averiguar quién hirió á Pedro Juan Jaen.

Liberia, 2 de Enero de 1879.

B. RÓJAS.

Ramon S. Flores. A. Guillen.

REMATES.

A las doce del día veinte y cuatro del corriente Enero, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor la finca siguiente: Un terreno situado en el punto llamado "Palmira," barrio del Zarcero de la aldea de San Carlos, distrito cuarto, canton tercero de la Provincia de Alajuela, lindante al Norte, terreno de la Legua de Grecia: Sur, propiedad de Norberto Vargas: Este, el mismo terreno de la Legua citada, y terreno de Ramon Rójas y Aguilar; y Oeste, ídem de Ramon Rodríguez, constante de doscientas diez y siete y un cuarto manzanas. No tiene ningun gravámen, y perteneció á los menores hijos del finado Don Juan Rafael Mora, de quien lo hubo por compra en esta pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y cuatro, folio cuatrocientos treinta y tres, finca número seis mil seiscientos cuatro, "Occidental," inscripción número dos. Valorado en dos mil pesos. Perteneció al Señor Segundo Rodríguez, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Adolfo Bonilla y Carrillo. Quien quisiere hacer postura, ocurra que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, 8 de Enero de 1879.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.—J. M. Solano B.

2—

A las doce del día veinte del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de la Oficina de Don Joaquin Aguilar, calle del Comercio, n.º 12, Occidente, en los bajos de la casa de Dn. Francisco Echaverría, la finca siguiente: un potrero de diez y nueve á veinte manzanas, situado en el barrio de Guadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, en el paraje llamado "Mata de Plátano", lindante: Norte, cafetal de los Señores Lorenzo y Faustino Montes de Oca, calle de por medio: Sur, calle de por medio, terrenos del finado Francisco Fernández: Este, potreros del finado José Benavides y José María Prado; y Oeste, potrero de Remigio Delgado; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octagésimo séptimo, folio 141, finca número 7181, Oriental, inscripción número uno; tiene una casa de doce varas de largo, por diez de ancho.—Está valorado en tres mil pesos.—Pertenece á la mortal de Don Leandro José Quiros y Rójas, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad y á pedimento de partes.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, Enero 9 de 1879.

J. L. QUIROS.

Abdon Paut.—Gregorio Ulloa.

2v—

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con algun derecho á los bienes del finado Juan Vicente Brénes, á cuya mortal se ha dado principio, para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado 2º de la Ciudad de Cartago. Enero 10 de 1879.

JOAQUIN OREAMUNO.

Enrique Cooper. Francisco Pacheco.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho en la mortal de la Señora Ana Leon, para que dentro del término de nueve días, se presenten á deducir sus derechos en la mortal que he dado principio en este Juzgado.

Dado en la Ciudad de San José, á las cuatro y media de la tarde del día diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Vicente M. de Oca. Alejandro Araya.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La Ilustre Corporacion Municipal de esta Ciudad, en acuerdo de 30 de Diciembre próximo pasado, dispuso: convocar licitadores para la mensura de la legua de terrenos cedida por el Supremo Gobierno á este Municipio, señalando al efecto el término de treinta días; y que se publique este aviso por la Gaceta Oficial, con el objeto de adoptar la propuesta más conveniente á sus intereses; debiendo los licitadores, dirigir sus propuestas en pliego cerrado á esta Gobernacion.

Puntarenas, Enero 10 de 1879.

J. VICENTE MARCHENA.

AVISO.

Los infraescritos dando el lleno á la Comision que el Municipio les ha conferido para la economia del trabajo de un cañon de 50 varas, que debe construirse contiguo al Colegio de niñas de esta Ciudad, convocan contratistas para la provision de los principales materiales de cal, ladrillo y arena. Las personas á quienes convenga contratar cualquiera de los materiales expresados, pueden dirigir sus propuestas á la Gobernacion, dentro el término de quince días.

Cartago, 9 de Enero de 1879.

L. ALVARADO.

D. OREAMUNO.

S. v. 2.

El 4 de este mes se ordenó el depósito de un macho tordillo, nuevo, herrado; y de una potrancia retinta, tambien herrada.

Los que tengan derecho á estos animales, ocurran oportunamente á deducirlos en este Despacho.

Jefatura Política de Barba. 10 Enero de 1879.

JUAN DE JS. UGALDE.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Mercado.—Plaza Nueva.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "San José."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Dr. Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

REVISTA INTERIOR.

Grandes, quizá como no se han visto en muchos años, fueron las avenidas de los rios Moín y Matina en el mes próximo pasado. El puente provisional del primero de aquellos rios fué desbaratado por la corriente; pero tan luego como bajó el agua se procedió á levantarlo de nuevo, y estará terminado en los primeros días de esta semana. En el rio de Matina, el agua subió más de seis piés sobre el puente provisional; mas no causó la corriente daño alguno, y el puente quedó en perfecto estado despues que se hubieron quitado las ramas y palos que el agua habia aglomerado en los pilares. De manera que la mayor novedad ocurrida por estas avenidas, es la suspension que hubo por pocos días en la carrera de los trenes, que en la semana próxima seguirán sin interrupcion su itinerario normal.

Ya están en el Limon los puentes de fierro para ser colocados en aquellos dos rios, y en este mismo mes debe llegar el que se ha pedido para el rio Pacuare. Con motivo de las mencionadas crecientes de los rios, se suspendió temporalmente el trabajo de mampostería para la colocacion de dichos puentes. Ya se ha dispuesto la continuacion de esta obra, á la cual se consagrará toda actividad.

Los estudios que el Gobierno ha ordenado practicar en la línea de "Torrealba," se llevan adelante con todo el esmero y celeridad posibles. El día 7 se empezaron los trabajos, y se ha recibido noticia de los ingenieros que están en la milla octava. El ingeniero en jefe trabaja en este estudio con dos ingenieros auxiliares, dos ayudantes y cuarenta peones. El personal es suficiente para que esperemos con fundamento la pronta terminacion de este trabajo, cuyos resultados determinarán el rumbo de la línea.

Segun aviso que se ha publicado anteriormente, hoy empiezan las fiestas cívicas en la ciudad de Alajuela, y terminarán el día 13. El Gobierno ha venido impulsando la terminacion del magnífico edificio destinado para cuartel en aquella ciudad, y creemos del caso indicar á nuestros lectores que la parte del frente que dá á la plaza, está concluida, y que puede ser ocupada durante los espectáculos por las familias que deseen desde allí participar de las diversiones públicas. Para el efecto, esa parte del edificio mencionado es de lo mas apropiado, pues la constituye un salon de cuarenta varas de longitud, en el segundo piso, y con un número regular de ventanas que dan á la plaza. Llamamos tambien la atencion de los lectores al aviso de la Superintendencia del Ferro-carril, sobre la carrera de los trenes para Alajuela, durante los tres días.

Casi todas las escuelas de la República han abierto sus cursos del nuevo año. El número de éstas se aumentará considerablemente en virtud de las últimas disposiciones dictadas por el Gobierno, sobre la materia. Los frutos de la enseñanza en lo sucesivo serán copiosos, merced á aquellas disposiciones, y en vista de los buenos resultados obtenidos en la instrucion pública, durante el último año escolar.

Adjunto á este número del "Diario," se hallará un pliego que contiene algunas instrucciones para la crianza de aves domésticas. Estas instrucciones han sido publicadas por un periódico notable de San Francisco (California), y las reproducimos porque juzgamos que su conocimiento y aplicacion serán de alguna importancia para los que, te-

niendo las aves de que se ocupa el régimen inserto, deseen mejorar sus crías y obtener mejor provecho de ellas.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

1º—Fantasía sobre la Op.ª Sonámbula.

2º—Acto de la Op.ª El Mamadieri.

3º—Flores y perlas. Valses.

San José, Enero 12 de 1879.

RAFAEL CHÁVEZ T.

REVISTA EXTERIOR.

A propósito de la disposicion del Gobierno, á virtud de la cual se establecerán escuelas de telegrafia para mujeres, proporcionándoles una nueva profesion en el país, reproducimos lo que dice el Correo de Ultramar, en la parte ilustrada, relativamente á Mlle Juliette Dodu, telegrafista que se distinguió en la guerra franco-prusiana por su conducta eminentemente meritoria, que dió motivo para que le fuesen concedidas muy honrosas condecoraciones.

"Mlle Juliette Dodu, es una de las grandes heroínas de la guerra franco-alemana. Directora de la estacion telegráfica de Montreuil, logró apesar de los guardias de vista del enemigo victorioso, interceptar sus despachos y paralizar su accion.

En efecto, juzgada por un consejo de guerra por este acto glorioso. Mlle Juliette Dodu fué condenada á muerte, y si no fué ejecutada, lo debe sin duda, y así lo creemos en honor de la Alemania, á algo mas que á la suspension de hostilidades, que se verificó algunos días despues de su condenacion.

En recompensa de este alto hecho, del cual no se ha hablado bastante, el gobierno de la defensa nacional se apresuró á conceder la medalla militar á la intrépida jóven. Esto no bastaba, y el nombramiento debido á la propuesta del ministro de Hacienda, de caballero de la Legion de Honor, que acaba de obtener la heroína, ha completado la obra del gobierno de la defensa nacional.

El 13 de Agosto, Mlle Dodu ha recibido de manos del coronel Robert, jefe del gabinete del presidente de la República, el diploma y la cruz de la Legion de Honor.

La recepcion de la nueva *caballera* se ha verificado en el Eliseo, en el gabinete de M. Robert, en presencia de dos oficiales del cuarto militar del presidente.

Despues de felicitarla, el coronel Robert ha pronunciado estas palabras tradicionales:

"En nombre de la República francesa, os hago caballero de la Legion de Honor."

El coronel la ha besado despues, y la ha entregado la cruz.

Esta ceremonia íntima ha conmovido al coronel Robert, y ántes de despedirse de Mlle Dodu, la prometió que la presentaría al presidente de la República y á la mariscal, cuando regresasen de Trouville."

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 10. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
17,75	22,25	19,00	19,67
Viento:			
NE.	E.	E.	
Estado de la Atmosfera.			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro: Término medio 26,7311			

Métodos de Instrucción.

Por James Pyle Wickersham

Director de las Escuelas Normales de Pensilvania.]

(Continuación.)

INTRODUCCION.

V.

El maestro debe saber cómo se administra y se gobierna una escuela.

La disciplina da poder.—Cien soldados bien instruidos sirven de más en un campo de batalla, que centenares de bisoños reclutas.—El capitán de un buque, el superintendente de una factoría, el jefe de un ejército deben adquirir por la disciplina, destreza profesional: el conocimiento de los principios de la administración y gobierno de las escuelas, y la habilidad para aplicarlos se adquiere por el mismo camino.—El progreso puede esperarse en la enseñanza si los maestros hacen uso de la experiencia de sus predecesores como de un punto de partida para sus propias investigaciones.—Sería gran locura cerrar los oídos á los consejos de hombres buenos y sabios que nos indican la manera de evitar el error.

No se puede descansar más en la aptitud natural, tratándose de la administración y gobierno de una escuela, de lo que se descansa en ella en la profesión de las leyes ó la medicina.

Darémos algunas razones adicionales en favor de nuestro aserto, que son de diferente clase que las anteriores, pero no ménos convincentes.

1.—Se necesita la preparación especial por parte de los maestros para hacer de la enseñanza una profesion.

Si la instrucción es el único requisito para ser maestro, todos los hombres instruidos son maestros, ó pueden convertirse en tales, siempre que en empresas más provechosas no obtengan buen resultado.—La enseñanza será entónces una especie de campo común sin limitación de líneas profesionales.—A consecuencia de ello los maestros darán poca importancia y fijarán poco interés á su obra; habrá entre ellos poca unidad de esfuerzos, y se dejará sentir una necesidad general de este sentimiento de clase llamado *espíritu de cuerpo*, que es esencial para la existencia de toda profesion, y sin el cual la enseñanza no podrá ocupar entre las profesiones el rango que esperan los maestros, ni satisfacer por el valor de sus productos la razonable espectación del público.

2.—Se necesita la preparación especial por parte de los maestros para hacer de la enseñanza un negocio permanente.—Al presente ningún otro género de negocios está sometido á tantos cambios como la enseñanza.—Es positivo que de aquellos que en un año han estado encargados de nuestras "escuelas comunes," solo las dos terceras partes, en algunos lugares solo la mitad, permanecen en ellas el siguiente.—Tan frecuentes cambios no tienen lugar en ningún otro asunto, y son producidos, en parte por lo ménos, en la profesion de los maestros, por la opinion admitida por muchos de que todo el mundo puede enseñar.—La consecuencia de esta opinion es que miles de personas se encuentran ocupando la posición de maestro que jamas intentaron permanecer en ella, adoptándola sólo para adquirir algun dinero, para aprovechar alguna oportunidad de adelanto, ó mantenerse en espera de otro género de negocios, y á quienes la necesidad, bien enojosa para ellos, mantiene en las escuelas.—Una escuela bien dirigida por esta clase de personas, será la excepcion de la regla.—No han hecho preparación especial para ser maestros, y no consideran que el sostenimiento de su vida ó su reputación depende de su éxito como tales; y como no se encuentran bajo el influjo de ninguno de estos mo-

tivos, que son los que producen grandes esfuerzos, no puede esperarse que demuestren mucho interés ni desplieguen notable habilidad en la enseñanza.—En la misma proporción en que los hombres gastan tiempo, dinero y trabajo al dedicarse á cualquier género de negocios, estará su repugnancia á abandonarlos, y hasta que el público no reconozca la verdad que venimos sosteniendo, no nos veremos libres de los perjuicios que produce el frecuente cambio de maestros, ni se descargará la profesion de la enseñanza de esa carga de intrusos que ahora la turban, y que reducen á tan poco la remuneración que le corresponde.

3.—Para la preparación especial de los maestros se han hecho esfuerzos con resultado satisfactorio.—La Prusia ha verificado en una gran escuela el experimento de preparar maestros, y tanto el gobierno como el pueblo se encuentran satisfechos del éxito.—Austria, Francia é Inglaterra tienen escuelas para maestros, y consideran esto como una parte esencial de su sistema de educación.—Hombres como Dinter, Cousin y Broughan han abogado por el establecimiento de las escuelas normales.—Estas escuelas han sido establecidas en muchos de nuestros Estados americanos; y aunque han encontrado marcada oposicion, en todas partes han obtenido señalado éxito.—El público ha visto maestros que han hecho preparación especial en las escuelas normales al lado de otros que no la han hecho: con la perspicacia característica de nuestro pueblo se han comparado los méritos respectivos de los unos y los otros, y para comprender cuál ha sido el resultado, basta tener en cuenta la liberal proteccion que dichas escuelas reciben, y los millares de pesos que se gastan anualmente en su sostenimiento.

Las razones explicadas son suficientes para mostrar que los maestros requieren una preparación especial, y su desenvolvimiento parece apropiado para servir de introducción á una obra sobre enseñanza que tiende á contribuir á la preparación indicada.—Invitamos á todo el que siendo maestro, ó proponiéndose serlo, sienta la necesidad de una preparación especial, á estudiar el contenido de las siguientes páginas, esperando que no sólo encontrará en ellas algo que aumente su aptitud para el desempeño de las árduas tareas del profesorado, sino algo que elevará sus ideas sobre la importancia y la dignidad de su mision.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA DE "EL DIARIO OFICIAL."

San José, 11 de Enero de 1879.

Señor Administrador de Correos de Cartago.

En esta fecha se han recibido setenta y cinco pesos que U. remitió por 25 suscripciones al *Diario Oficial*, que corresponde al primer trimestre del año en curso.—Gracias por su puntual cumplimiento.

AVISOS OFICIALES.

AVISO.—La apertura del Colegio de niñas de Alajuela, á cargo de las Hijas de Sion, no puede verificarse el veinte del corriente, como estaba dispuesto, por no haberse concluido el edificio respectivo. Con anticipación de diez días, se designará aquel en que deba efectuarse dicha apertura.

San José, Enero 11 de 1879.

Al comercio.

Fiscalía de Hacienda Nacional. San José, Enero 9 de 1879.

El infrascrito con instrucciones del Ministerio de Hacienda, AVISA: que al comerciante que no pague con la oportunidad debida, los respectivos derechos de Aduana, se le suspenderá el despacho de mercaderías.

MANUEL LEIVA.

3 v.—3

Ferrocarril de Costa-Rica.

Fiestas en Alajuela en los días 12, 13 y 14 del corriente.

El día 12 la salida de los trenes será como de costumbre, saliendo el último, de Alajuela, á las seis de la tarde.

El 13 y 14 habrá uno extraordinario que saldrá de San José á las 11½ a. m.; y el último tren saldrá también á las seis de la tarde, en los referidos días 13 y 14.

San José, 8 de Enero de 1879.

EL SUPERINTENDENTE GRAL.

SECCION DE AVISOS.

Se vende un hermoso beneficio de café, sito en el barrio de San Rafael de Aserrí, provisto de la maquinaria más completa y de todos los útiles necesarios para trabajar cualquiera cantidad de café, con patios de cal y canto, &c.

Por más informes y condiciones de precios, dirigirse á

Duprat, Alard & C^o

San José, Enero 11 de 1879.

9:—v:—1—D.

Seminario menor de San José.

Los cursos del presente año escolar, se abrirán el día 15 del mes en curso.

El programa de enseñanza comprende en Letras y Ciencias: Curso gradual y completo las Lengua Castellana, Latina y Griega; Literatura y Retórica; Historia Sagrada y profana, Geografía, Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química, é Historia natural. A lo que se agrega Francés, Inglés, Canto Música y Dibujo.

No se admiten alumnos externos. La pensión anual es de ciento cincuenta pesos (\$ 150.) pagaderos por trimestres adelantados.

Los alumnos deben ser exactos en llegar el día señalado para la apertura de los cursos, y los que, por justas razones no puedan llegar á tiempo, prevendrán al Superior con un aviso oportuno, para tener derecho á la matrícula.

El Superior,

J. B. MALÉZIEUX.

Seminario Mayor ó de Ordenandos.

Los cursos de este establecimiento, exclusivamente eclesiástico, empezarán el día 15 del presente mes.

Las materias de enseñanza son: Filosofía: Lógica, Dinamología, Ideología, Criteriología, Ontología, Cosmología, Antropología, Teología natural ó Teodicea Ética. Teología dogmática y moral, Exegesis y Hermenéutica Sagrada, Derecho Canónico, Elocuencia Sagrada, Historia Eclesiástica, Ritos y Ceremonias Sagradas Canto Gregoriano.

A los alumnos que lo deseen se les dará lecciones de Lengua Hebrea y Caldea.

El Superior,

J. B. MALÉZIEUX.

3 v. 3 p.

VENDO.—Un gran Piano de la célebre fábrica de ERARD.—A. RAPHAEL, Corredor Jurado.—6:—v:—4—D.

Una gratificación se le dará al que presente en la Imprenta Nacional tres escrituras y un embargo, que fueron perdidas hoy á las 12 m.—San José, Enero 10 de 1879.—2:—v:—2—

INTERESANTE.

En el grande y muy conocido depósito de ataúdes de Enrique Roig, plaza de la Merced, encontrarán un gran surtido de este artículo, desde el mas barato hasta el valor mas alto, los encharolados y con cink por dentro. En dicho depósito se acaba de construir un Catafalco, interin llegan dos de Europa que ya se han pedido. Se ha preparado un juego de sillas enlutadas y galonadas con elegancia, sencillez y buen gusto; además se ha construido un porta-ataúdes que se ofrece, junto con el catafalco, alquilar y mandar á las Provincias. El Señor Roig, se comprometo á hacer todas las diligencias del entierro, incluso el coche, Bóveda ó Nicho; y si alguno lo desea, adelantará los fondos y dará plazo en el caso de que se lo pidan los interesados, así como precios al que se presente á solicitarlos, haciendo una gran rebaja al que compre el Ataud en el establecimiento y si es pobre se le pondrá un catafalco, por el ínfimo precio de dos pesos.—NOTA: las personas que necesiten ocupar dicha empresa, pueden ocurrir á Don José Feo, al mayordomo de Catedral, Don Ramon Porras, al de la Merced Don Pedro Arias, por convenio con dichos Señores ó al que suscribe que es el propietario y responsable.—E. ROIG.—15:—v:—5—D.

Barbería de "Los tres Amigos."

Además del surtido de perfumería elegante y propia para hacer regalos, se ha recibido lo siguiente:

- Pomadas, aceites, jabones y extractos del famoso fabricante Lubin.
- Pasta y aceite de Oriza.
- Un surtido de cajas para rapé.
- Agua de flor de naranjo.
- Tónico Oriental.
- Tricófero de Barry.
- Cigarreras cuero de Rusia.
- Zozodont y perfumadoras.

San José, Enero 8 de 1879.

5:—v:—3—D.

¡Ojo al aviso!—En la Armería y Cuchillería Francesa se ha recibido un nuevo surtido de

- Cuchillos de varias clases.
- Cortaplumas de id. id.
- Tijeras de sastré.
- Id. de barbero.
- Id. de costura.
- Id. de bordar y magníficos Trinchantes.

Se replica á todas las personas que tengan algunas prendas en este establecimiento, pasen por ellas; dando de término treinta días contados desde esta fecha, de lo contrario se venderán al precio de su composición, sin derecho de reclamo.

San José, Diciembre 26 de 1878.

AUDRAIN Y LAPEYRE.

8:—v:—6—

A los Exportadores.

Puntarenas, C. R., 29 de Dbre. de 1878.

La Barca Alemana "Speculant" que saldrá de este puerto directamente para Nueva York, del 1º al 15 de Marzo próximo, puede tomar, como complemento de su carga, á flete y con ese destino, de 500 á 600 sacos café.

ESQUIVEL & PEÑA.

15:—v:—5—

A LOS DE BUEN GUSTO!

—En el establecimiento de Francisco Láscars, se encuentra de venta por mayor y al menudeo, Cognac de la legítima y acreditada marca "J. Denis Henry Mounié & C^o"—5:—v:—4—D.

Lecciones de música.—El infrascripto avisa á sus discípulas antiguas y al público en general, que habiendo regresado de Europa, está listo á dar lecciones de piano y canto en esta Capital y en las Provincias. — Ofrece también afinar pianos.

Para precios, pueden hablarse con él en su casa, calle de Chapul, N° 4.—San José, Diciembre 10 de 1878.—**RODOLFO FORSTER.**—15.—v.—11—

“AL PÚBLICO.”

Recientemente llegado de Europa, el infrascripto ofrece al público sus servicios como profesor de solfeo, piano y las materias que comprende la primera enseñanza elemental y superior.

Sabido es que la idea de estudiar el divino arte musical fué lo que me hizo dirigirme á Europa para conseguir tal objeto.

Sin embargo de haber estudiado con una asiduidad de la que son testigos personas respetables de esta República, y con profesores de los conservatorios de Bruselas, Barcelona, Madrid, Milan y Nápoles, no tengo reparo en decirlo; ha llegado á tal altura el cultivo de la música en Europa, que á mi modo de ver no he podido abarcar mas que las bases para seguir adelante en mi carrera de Artista.

Bajo este supuesto es que ofrezco mis servicios profesionales al público de San José, Heredia y Alajuela.

Las clases se abrirán el ocho del mes en curso.

JUAN V. QUIROS.

6.—v.—4—D.

Importantísimo.—Por este ó por el próximo vapor me debe llegar una estupenda colección de música, nunca vista en toda la América, y que ofrezco al público á precios muy módicos.

Pronto haré conocer los catálogos.—**JUAN V. QUIROS**—6.—v.—4.—D.

Caja de Ahorros de Alajuela Escriturada y aprobada por el Supremo Gobierno.

Consejo de Administración para el año de 1879.

Don Eustaquio Perez, Presidente.
 ” M. A. Robles, Vocal.
 ” Miguel Lopez, ”
 ” Hilario Ruiz, ”
 Lic. Don Leon Fernandez, Administrador.

Dividendo último 25 $\frac{1}{2}$ 0/10.

6.—v.—2—

AVISO.—Se alquila la casa de alto frente á Don. Remigio Pinto; el que la necesite puede hablarse con **JOSEFA BOULANGER.**—San José, Diciembre 22 de 1878.—6.—v.—5

Banco Nacional de Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los Estatutos de este Banco y para los objetos allí expresados, se convoca á los Accionistas en Asamblea General para las doce del día 19 del corriente en el local que ocupa el mismo Establecimiento.

San José, Enero 3 de 1879.

RAFAEL BARROETA,
Pte.

8.—v.—5—

Ofrecemos á los Señores exportadores de café, tratar por partidas grandes de flete para Europa sobre los siguientes buques de 1ª clase que vienen á nuestra consignación.

Se despacharán en

Ferdinand de Lesseps	de 600 Toneladas	llegado de Burdeos con abarrotes.	Febrero.
Marie	700 ”	aguardado de San Francisco, con harina, &c.	Marzo.
D'Alembert	750 ”	aguardado del Havre, con varias mercaderías	Marzo.
Montmorency	900 ”	aguardado de Burdeos, con abarrotes.	Marzo.
Carioca	1100 ”	” ” Valparaiso, en lastre.	Abril.
Jane	400 ”	” ” China y Cochinchina, con arroz, &c.	Mayo.
Cristoforo Colombo	1200 ”	” ” Montevideo, en lastre.	Mayo.
Magellan	700 ”	” ” Australia, con varias mercaderías	Junio.
Pey Berland	650 ”	” ” Burdeos, con id. id.	Julio.

Duprat, Alard & C^o

9. v.—1.—D.

San José, Enero 11 de 1879.

COLEGIO DE SEÑORITAS

(Segundo Año de su fundación.)

Este establecimiento abrirá de nuevo sus puertas el día 1º de Febrero próximo, en que terminan los dos meses de vacaciones concedidos á las alumnas.—La Matrícula queda abierta desde hoy, bajo las siguientes

BASES Y CONDICIONES

La educación de una Señorita se completará en cuatro cursos académicos, previa la preparación necesaria para ingresar en ellos.

Las niñas menores de nueve años asistirán á la Enseñanza Elemental Preparatoria; y cuando estuvieren suficientemente instruidas en los primeros rudimentos, ingresarán en el primer curso académico, previo examen.

Las asignaturas se distribuirán de este modo:

Enseñanza Elemental Preparatoria.

Lectura, Escritura, Religion y Aritmética hasta dividir enteros inclusive

Primer curso.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Moral, Aritmética—elemental, Nociones de Geometría, Geografía descriptiva, é idioma Francés.

Segundo curso.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Historia profana de la Edad Antigua, Aritmética superior, Geografía descriptiva y astronómica é idioma Francés.

Tercer curso.

Gramática Castellana, Historia de la Edad Media, Geografía física, Nociones de Física y Química en lecciones orales, Teneduría de Libros, Composición é idioma Inglés.

Cuarto curso.

Gramática General, Historia de la Edad Moderna, Nociones de Literatura, Historia Natural é Higiene en lecciones orales, Teneduría de Libros, Composición é idioma Inglés.

Todas las niñas se ejercitarán en costuras y bordados, lectura y escritura, mientras permanezcan en el Establecimiento, cualquiera que sea el curso que estudien.

No podrá pasarse á otro curso sin haber ganado, por examen, todas y cada una de las asignaturas del precedente.

Las Señoritas que completen su educación, sufrirán un examen especial y público al terminar el 4º curso, bajo la presidencia del Señor Ministro de Instrucción, recibiendo, caso de ser aprobadas, un diploma en que se declare su aptitud para la enseñanza en cualquier Liceo primario ó superior.

El precio de la enseñanza será de cinco pesos, que se abonarán íntegros al fin de cada mes, sea cualquiera el motivo que impida la asistencia al colegio.

La clase de piano es la única que se considera extraordinaria, pagándose por ella el aumento de cuatro pesos veinte y cinco centavos.

San José, Diciembre 25 de 1878.

Calle de la Merced N° 11.

ISABEL LASTRES DE CÉSPEDES.

15.—v.—5—D.

El abogado que suscribe ha trasladado su Bufete á los bajos de la casa del Señor Coronel Don Raimundo Jimenez, calle de la Estacion.—San José, Enero 8 de 1879.—**EUSEBIO FIGUEROA.**—3.—v.—3—D.

Clasificadores, ! Aventadores, ! Sacos para café, ! de venta en el Almacén de **FERNANDEZ Y TRISTAN.**—26.—v.—25 D.

Servicio de Correos de la República en el corriente mes.

Exterior.	Salidas.			Llegadas.	
	Vias.	FECHAS.	HORAS.	FECHAS.	HORAS.
EUROPA.....	Panamá	13 y 25	1 p. m.	2, 12 y 29	
EE. UU. DE AMÉRICA.....	”	”	”	”	”
AMÉRICA DEL SUR.....	”	”	”	”	”
ANTILLAS.....	”	”	”	”	”
LOS ANTERIORES.....	Limon	11	”	”	”
CALIFORNIA.....	Puntarenas	28	”	3	
MEJICO.....	”	”	”	”	”
GUATEMALA.....	”	”	”	”	”
SALVADOR.....	”	”	”	”	”
EE. DE CENTRO AMÉRICA.....	”	10 y 30	”	27	
NICARAGUA.....	Liberia	16, 23 y 3	”	17, 25 y 31	

Interior.	Salidas.		Llegadas.	
	DIAS.	HORAS, a. m. p. m.	DIAS.	HORAS, a. m. p. m.
LIBERIA Y BAGACES.....	Lunes y Juéves	2	Lunes y Juéves.	10
NICOYA Y SANTA CRUZ.....	Sábado	2	Martes	10
PUNTARENAS Y ESPARZA.....	Lunes á Viérnes	2	Lunes á Viérnes	10
SAN MATEO Y DESMONTE.....	Sábado	2	Sábado	8 $\frac{1}{2}$
ATÉNAS Y SAN RAMON.....	Dias festivos	2	Dias festivos	11
GRECIA.....	Diariamente	2	Cada 2 dias	6
ALAJUELA Y HEREDIA.....	Lunes á Viérnes	6 $\frac{1}{2}$	Lunes á Viérnes.	10
UNION.....	Sábado	2	Sábado	8 $\frac{1}{2}$
CARTAGO.....	Dias festivos	7 $\frac{1}{2}$	Dias festivos	11
LIMON.....	Miércoles	2	Jués	10
TERRABA Y BORUCA.....	El 12.....	8	El 10.....	12
BARRIOS DE SAN JOSÉ.....	Lunes y Juéves.	10 $\frac{1}{2}$	Lunes y Juéves.	10
PURISCAL Y CAR.....	Miércoles.....	6 $\frac{1}{2}$	Miércoles.....	11

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Lírico-Dramática

DE LOS SEÑORES BLEN, MUÑOZ Y BELVAL.

Grandiosa función de espectáculo

PARA EL DOMINGO 12 DE ENERO DE 1879.

El interesantísimo drama en cinco actos:

LA EXPIACION

Los Alemanes en Italia.

Finalizando con el divertido juguete:

LOS PALOS BESEADOS.

3.—v.—3—D.

CIRCO DE SAN JOSÉ.

PARA EL DOMINGO 12 DEL CORRIENTE.

ESPLÉNDIDA FUNCION MISTA.

EXHIBICION DE FIERAS

Animales enseñados, equitacion y toros.

Nuevos toreros mejicanos.—Un verdadero picador que garrocha en silla y en pelo.—Banderilleros que banderillan á pié y á caballo.—Admirable trabajo de un niño de siete años.—Capeadores chiricanos

Extraordinaria baja en todos los precios.

Enero 9 de 1879.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.